

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL (CENDEISSS)

Resultados Provisionales del Examen de Internado para realizar Internado Rotatorio Universitario en las instalaciones de la Caja.

Microbiología y Farmacia 15 de noviembre 2021

REVISIÓN DEL EXAMEN

Se les recuerda que:

1. Las notas del examen se publican por medio del número de identificación de cada participante, no en orden de notas.
2. La revisión del examen sólo se realizará los días 17, 18 y 19 de noviembre de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., deberán presentarse a la Subárea de Administración de Campos Docentes, Internado y Posgrados en el CENDEISSS.
3. El examen es propiedad de la Caja, por lo cual no se permitirá sacarlo del recinto de revisión ni obtener fotocopia de este.
4. La revisión del examen es personal y el interesado debe presentar la cédula de identidad vigente y en buen estado. En caso extremo de que el interesado no pueda venir a revisar el examen, podrá enviar a una persona mayor de edad, con una autorización firmada en original y fotocopia de ambas cédulas. Deben portar mascarillas y seguir los protocolos de bioseguridad correspondientes.
5. Según lo indicado en el folleto de examen lo único considerado válido para la calificación del examen es lo anotado en la hoja de lectora óptica. Por lo que para la revisión a cada estudiante se le proporcionara una fotocopia de dicho documento para que realice la revisión. **(la cual podrá llevársela, firmando el retiro de esta, este documento sólo se entrega una vez).**
6. Las solicitudes de revisión deben entregarse de **forma personal** y una única vez. Deberán entregarse por orden numérico de menor a mayor ósea de manera descendente. Cada boleta debe engraparse con su respectivo sustento bibliográfico según lo indicado en el temario publicado para el examen y deberá anexarse la "boleta de solicitud de revisión de examen" las cuales están publicadas en la página web del CENDEISSS, en la Sección de Internado, en el apartado de Formularios. Las mismas deberán llenarse de manera digital y entregarse impresas, ninguna debe estar escrita a puño y letra.
7. No se permite modificar el formato ni el fondo de la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta", por ser un documento oficial. Si el mismo se modifica, no se considera el formulario oficial y no se le dará trámite.

8. A la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta" solamente se le permite adjuntar contenido bibliográfico que la sustente. Cualquier otro documento cuyo contenido no esté relacionado con el trasfondo científico de la pregunta, no será atendido.

La bibliografía permitida para tramitar las solicitudes de revisión son las que se adjuntan al temario publicado, cualquier otra será considerada por el profesional que revise la pregunta, siempre que esté actualizada.

9. Las siguientes son condiciones que provocarían que no se le dé trámite a las solicitudes de revisión:

- a) Formularios a los que les falte: nombre del estudiante, número de cédula, firma, versión, número de examen, número de pregunta y la opción marcada en la hoja de lectora óptica.
- b) Formularios que no tengan anexado sustento bibliográfico.
- c) Formularios que se entreguen de manera extemporánea, esto quiere decir posterior a la fecha y hora establecida en el cronograma.
- d) Formularios a los que se le hayan realizado modificaciones de formato o de fondo.

10. Una vez publicados los resultados finales, éstos no tienen más apelación.

11. Todos los estudiantes que obtuvieron una nota igual o superior a 70, tienen el examen aprobado. El uso del campo docente en las instalaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social autorizadas para tal fin dependerá de la capacidad instalada de cada unidad docente y de que las universidades realicen el trámite de solicitud de los espacios según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente. Así como del cumplimiento de lo establecido en las circulares ni lineamientos que se han emitido con respecto a los temas relacionados con la pandemia.

Microbiología

Número de Identificación	Nota preliminar
1-0974-0737	NSP
1-1187-0831	NSP
1-1403-0449	67
1-1446-0169	80
1-1547-0076	74
1-1568-0248	74
1-1569-0927	48
1-1605-0905	79
1-1608-0324	70
1-1612-0726	52
1-1622-0004	NSP
1-1622-0649	70
1-1629-0534	75
1-1631-0717	65
1-1641-0698	57
1-1663-0954	58
1-1667-0505	NSP
1-1667-0573	60
1-1668-0091	73
1-1673-0054	67
1-1677-0033	80
1-1682-0963	NSP
1-1684-0698	71

Número de Identificación	Nota preliminar
1-1690-0041	NSP
1-1701-0578	68
1-1703-0723	69
1-1705-0847	76
1-1710-0069	77
1-1713-0025	41
1-1715-0029	75
1-1716-0905	64
1-1718-0586	77
1-1718-0853	56
1-1720-0002	70
1-1729-0996	64
1-1730-0131	66
1-1735-0764	53
1-1742-0406	68
1-1748-0546	75
1-1750-0302	76
1-1751-0777	52
1-1754-0949	57
1-1756-0144	62
1-1757-0283	69
2-0744-0984	44
2-0761-0582	68

Número de Identificación	Nota preliminar
2-0780-0195	85
2-0786-0267	76
2-0788-0261	73
3-0507-0051	72
3-0512-0061	65
3-0516-0559	75
3-0518-0498	75
4-0236-0895	64
4-0237-0550	55
5-0389-0068	73
5-0414-0783	65

Número de Identificación	Nota preliminar
5-0417-0035	75
5-0421-0917	71
5-0422-0437	67
6-0402-0244	76
6-0438-0380	73
6-0441-0956	41
7-0220-0725	76
7-0259-0292	76
7-02680-615	77
8-0130-0546	74
9-0109-0515	75

Farmacia

Número de Identificación	Nota preliminar
1-1379-0037	79
1-1504-0067	57
1-1547-0447	NSP
1-1584-0474	NSP
1-1672-0150	NSP
1-1680-0251	76
1-1691-0884	47
1-1698-0191	34
1-1705-0712	40
1-1761-0253	NSP
1-1768-0515	42
1-1771-0477	34
2-0637-0654	31
2-06720271	74
2-0735-0302	68
2-0737-0079	53
2-0739-0119	NSP
2-0754-0567	70
2-0771-0837	70
2-0782-0593	53
2-0789-0352	NSP

Número de Identificación	Nota preliminar
2-0794-0448	55
2-0798-0314	38
2-0801-0103	NSP
2-0804-0975	38
2-0809-0137	45
3-0509-0265	47
4-0228-0737	53
4-0233-0463	70
4-0238-0541	NSP
4-0239-0304	59
4-0241-0364	NSP
4-0244-0431	52
5-0429-0316	40
5-0431-0570	NSP
5-0436-0440	44
6-0447-0158	57
7-0228-0450	59
7-0259-0132	45
8-0085-0950	NSP
8-0120-0543	40